

RESOLUCIÓN 1054/2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR DETECTADO EN DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Con fecha 05 de julio de 2023, se dictó Resolución de Inicio del sigiuente expediente (SIGLO 000765/2023):

SUMINISTRO DE LOS VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS DIETAS ALIMENTICIAS, ASÍ COMO ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y MENAJE, POR PRECIO UNITARIO CONFORME AL ARTÍCULO 16.3 A) DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SERVICIOS VINCULADOS A DICHO SUMINISTRO CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)

Con fecha 27 de julio de 2023 se ha dictado Informe Jurídico preceptivo y favorable al contenido del mismo.

En el día de la fecha se ha observado error por esta Administración en relación al desglose por anualidad y aplicación presupuestario recogido en el apartado 3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual no se altera el importe económico del contrato previsto sino el desglose anual al haberse contemplado por error un total de cuatro meses para la prestación del suministro (tanto de alimentación como de menaje) para el año 2023, en vez de dos meses que es lo correcto.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) establece : "...Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por ello, en cumplimiento de las competencias que este órgano de contratación tiene conferidas por Resolución de 22 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero),

## **RESUELVE**

Central Provincial de Compras de Málaga Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil Plaza del Hospital Civil, s/n 29009 Málaga

Código:	6hWMS713PFIRMADRu34K9C0tP1Qhlo		29/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		1/2





**Primero.-** Corregir en el apartado 3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el apartado 10 del Cuadro Resumen el detalle desglosado por anualidad y aplicación presupuestaria, de tal forma que

## DONDE DICE:

CONCEPTO	Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	01/11/2023 - 31/12/2023	01/01/2024-31/10/2024	Doutido Drocumuostorio
	inciuidoj	01/11/2023 - 31/12/2023	01/01/2024-31/10/2024	Partida Presupuestaria
Suministro por precio				
unitario (alimentación)	6.485.747,73€	2.161.915,92€	4.323.831,81€	1331067980G/41C/22105
Suministro por precio				
unitario (menaje)	400.282,57€	133.427,53€	266.855,04€	1331067980G/41C/22115
Servicio de Transporte	365.833,72€	60.972,29€	304.861,43€	1331067980G/41C/22302
Servicio de Apoyo Técnico				
Hostelero	737.093,28€	245.697,76€	491.395,52€	1331067980G/41C/22709
	7.988.957,30€	2.602.013,50€	5.386.943,80€	

## **DEBE DECIR:**

	Presupuesto Base Licitación (IVA			
CONCEPTO	incluido)	01/11/2023 - 31/12/2023	01/01/2024-31/10/2024	Partida Presupuestaria
Suministro por precio				
unitario (alimentación)	6.485.747,73€	1.080.957,96€	5.404.789,77€	1331067980G/41C/22105
Suministro por precio				
unitario (menaje)	400.282,57€	66.713,77€	333.568,80€	1331067980G/41C/22115
Servicio de Transporte	365.833,72€	60.972,29€	304.861,43€	1331067980G/41C/22302
Servicio de Apoyo Técnico				
Hostelero	737.093,28€	122.848,88€	614.244,40€	1331067980G/41C/22709
	7.988.957,30€	1.331.492,90€	6.657.464,40€	

**Segundo.-** Dicha corrección no hace preciso emisión de nuevo informe jurídico por no afectar ni al presupuesto total ni a la validez jurídica de lo informado por el órgano competente en la emisión del preceptivo informe jurídico.

No cabe recurso alguno contra la presente Resolución

## EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

2	

Código:	6hWMS713PFIRMADRu34K9C0tP1Qhlo		29/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		2/2

